



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 24 de abril de 2017
P.I.E. N° 239/2017-2018

Señor
D. Anacleto Dávalos Arias
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE RURRENABAQUE
Beni.



Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir para su conocimiento y fines consiguientes, la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Jeanine Añez Chávez, para que el Señor Alcalde, responda a la misma en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe sobre los casos atendidos por la Plataforma de Atención Integral a la Familia, a través del Servicio Legal integral Municipal - SLIM, dependiente de su municipio, desde que asumió el cargo. Se le solicita detallar el número y tipo de denuncias presentadas, el número de apertura de casos y detalle el seguimiento de los casos. Adjunte documentación de respaldo.--- 2. Informe sobre los casos atendidos por la Plataforma de Atención Integral a la Familia, a través de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia - DNA, dependiente de su municipio, desde que asumió el cargo. Se le solicita detallar el número y tipo de denuncias presentadas, el número de apertura de casos y detalle el seguimiento de los casos. Adjuntar documentación de respaldo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a Usted atentamente.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. María Argene Simoni Cuellar
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

ACTA DE ENTREGA

Recepcionada la respuesta del PIE N°239/2017-2018 en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas de la Senadora peticionaria, los anexos que se describen a continuación:

- 1 paquete.

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.



Entregué Conforme
Marianela Gutierrez B.



Recibi Conforme

29 de junio de 2017



Gobierno Autónomo Municipal de "Puerto Rurrenabaque"

CAPITAL 4ta. SECCION MUNICIPAL PROVINCIA JOSE BALLIVIAN
LEY N° 1669 de 30 Octubre 1995 Fundado: 2 de Febrero de 1844



Rurrenabaque, 19 de Junio /2017
Cite. GAMR –MAE-ADA– N°165/2017

Señor:
Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
La Paz.-



REF.: Remite de Información.-

Distinguido Senador:

Mediante la presenta hago llegar a Ud. mis sinceros deseos de éxitos en las labores que tan acertadamente desempeña en favor del pueblo Boliviano.

Mediante el presente y previo saludo revolucionario, me dirijo a su distinguida autoridad, para dar respuesta a su solicitud de información dirigida a mí despacho según cite: P.I. E. N° 239/2017-2018, 1.-Informe sobre los casos atendidos de atención integral a las familia a través del servicio legal integral municipal – SLIM. 2.- Informe sobre los casos atendidos a través de la defensoría de la niñez y adolescencia DNA.

Por lo tanto tengo a bien remitir la siguiente información que detallo a continuación:

- **INFORME DE N° DE CASOS , DENUNCIANTES, DENUNCIADOS Y ASUNTO ATENDIDOS EN SLIM DE LA GESTIÓN 2015-2016-2017**
- **INFORME DE ATENDIDOS EN DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA GESTIÓN 2015-2016-2017 NÚMEROS DE DENUNCIAS Y SEGUIMIENTOS DE LOS MISMOS**

Con este particular motivo me despido de usted, con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

cc arch
rape ADA



Anacleto Dávalos Arias
H. ALCALDE MUNICIPAL GAM
Rurrenabaque – Beni

Perla Turística del Beni

DIRECCION: Calle Campero Plaza Principal 2 de Febrero de la ciudad de Rurrenabaque, Beni - Bolivia
E-mail: gamrurrenabaquemmas@gmail.com Tel/Fax.: 3892 - 2200